MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 057 -2015-MPH/GM

Huancayo, 19 FEB. 2015

VISTO:

La solicitud No. 005337-U-2015, presentado a esta Municipalidad el 13 de febrero de 2015, por la servidora municipal: MARÍA LUISA ELBA URTECHO FLORES, mediante el cual solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivo particular; y

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente de Visto, en su condición de empleada nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276 de esta Municipalidad en virtud a la Resolución de Alcaldía No. 1335-91-A/MPH de fecha 30 de diciembre de 1991, actualmente presta servicios en la Gerencia de Servicios Públicos Locales y Gestión Ambiental desempeñando el cargo de Técnico Administrativo, por motivos estrictamente familiares, solicita licencia particular sin goce de remuneraciones por 15 días, a partir del 23 de febrero al 09 de marzo del presente año; además, se precisa que la solicitud cumple con la formalidad por contar con la visación del señor Gerente de Servicios Públicos Locales y Gestión Ambiental;

Que, el inciso e) del Art. 24° del Decreto Legislativo No. 276 establece que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos y licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento; y, a su vez su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM en su inciso b) del Art. 110° precisa las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares, y su Art. 115° señala expresamente que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio;

Que, teniendo en consideración que la solicitud de la recurrente cuenta con la visación del señor Gerente de Servicios Públicos Locales y Gestión Ambiental en su calidad de jefe inmediato y en aplicación a los dispositivos legales enunciados en el considerando anterior, es procedente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivo particular por el término de 15 días, a partir del 23 de febrero hasta el 09 de marzo de 2015; y

Estando con el Informe Técnico No. 066-2015-GA-SGGTH/UBSyL de fecha 17 de febrero de 2015 del Responsable de Beneficios de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, y con el Proveído de fecha 16 de febrero del 2015 del señor Subgerente de Gestión del Talento Humano, así como con la facultad conferida por Decreto de Alcaldía No. 004-2012-MPH/A del 03 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivo particular, a la servidora doña: MARÍA LUISA ELBA URTECHO FLORES, Técnico Administrativo II con categoría remunerativa de STB, por el término de 15 días a partir del 23 de febrero de 2015 hasta el 09 de marzo de 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º .- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes de la Institución, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerardo Acuña Hospinal
GERENTE MUNICIPAL

GM/GAH
SGGTH/VAC-ljhr